



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 30 ENE. 2024

VISTO la Resolución S.C. N° 464/23 correspondiente al Expediente N° MS-E-56707-2023 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Contratación Directa N° 262/23-525, por la contratación de una beca al 50% correspondiente a la Diplomatura Superior de Posgrado en Gestión de Sistemas y Servicios de Salud, dentro del convenio marco de colaboración con la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, a la firma UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, C.U.I.T. N° 30-71169569-5, por la cantidad de veintitrés (23) becas del renglón N° 1, veintitrés (23) becas del renglón N° 2, y veintitrés (23) becas del renglón N° 3, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETENTA MIL CON 00/100 (\$2.070.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

Que se ha detectado un error de tipeo en la razón social del proveedor.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente rectificar el tercer y cuarto considerando, y el Artículo 1° de la Resolución S.C. N° 464/23, donde dice: "(...) la firma UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, C.U.I.T. N° 30-71169569-5" deberá decir: "(...) la firma UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S., C.U.I.T. N° 30-71169569-5".

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, y N° 3179/23.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACION**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el tercer y cuarto considerando, y el Artículo 1° de la Resolución S.C. N° 464/23, donde dice: "(...) la firma UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, C.U.I.T. N° 30-71169569-5" deberá decir: "(...) la firma UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S., C.U.I.T. N° 30-71169569-5". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000051

RESOLUCIÓN S.C. N°

/24.

M.S.
V.B.
C.S.

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO  
División Registro y  
Despacho Administrativo  
Ministerio de Salud

Romina Ortega  
Secretaria de Coordinación  
Ministerio de Salud